

final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1999; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de septiembre de 1999, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de octubre de 1999, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes

en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal número 5918, codificación número 64, en calle Larios, número 14, Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 y número 3 de Málaga.

Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad número 3 de Málaga:

Finca número 8.841-A, libro número 639, tomo 733, folio 150. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad número 9 de Málaga:

Finca número 17.674, tomo número 1.582, folio número 66. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Finca número 17.676, tomo número 1.515, folio número 161. Valorada en 28.500.000 pesetas.
Total: 93.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—18.424.

SANTANDER

Cédula de notificación

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 24/1993, de este Juzgado de lo Social número 3, seguidos a instancias de don José Manuel Abascal Ruiz, contra la empresa «Excavaciones y Transportes Abascal, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado providencia de esta fecha y del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; se señala para que tenga lugar la tercera subasta de los bienes embargados a la empresa ejecutada «Excavaciones y Transportes Abascal, Sociedad Limitada», el día 28 de junio de 1999, a las trece horas, subastándose los mismos bienes y bajo las mismas condiciones especificados en la providencia de fecha 23 de junio de 1998, edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» (número 164, de 10 de julio) y «Boletín Oficial de Cantabria» (número 133, de 6 de julio). Se amplía la cantidad calculada para cubrir las costas del procedimiento hasta la suma de 3.000.000 de pesetas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», así como para su exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander a 19 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Miguel Sotorrio Sotorrio.—18.308.